



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS CAUCA

Rosas Cauca, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Pasa a Despacho el proceso de NULIDAD DE CONTRATOS, con radicado 196224089001-2022-00069-00, promovido por ANA CECILIA GONZALEZ DIAZ, LUIS FERNANDO GONZALEZ DIAZ y JOSE LEONARDO GONZALEZ DIAZ, en contra de JOSE GEOVANNI GONZALEZ DIAZ y XIMENA PATRICIA CRUZ ERAZO, con el fin de resolver petición elevada por la parte demandante.

La apoderada de la parte demandante, mediante memorial, solicita se efectué notificación a través de empleado del Juzgado, en razón a que el lugar de residencia de los demandados está ubicado en la vereda de la Violeta Municipio de Rosas Cauca, considerando que para zonas rurales no hay servicio rural autorizado, que permita la culminación efectiva de esta etapa procesal.

Fundamenta su solicitud, la parte demandante, en lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 291 del Código General del proceso, el cual reza: *"Parágrafo 1º, La notificación personal podrá hacerse por un empleado del Juzgado cuando en el lugar no haya empresa de servicio postal autorizado o el Juez lo estime aconsejable para agilizar o viabilizar el trámite de notificación... si la persona no fuere encontrada, el empleado dejará la comunicación de que trata este artículo y, en su caso, el aviso previsto en el artículo 292".*

Ante lo anterior el Despacho accederá a la petición elevada por la parte demandante, pero antes de que el empleado proceda a trasladarse a la vereda de la violeta, oficiar a la Policía local, con el fin de que certifique el estado de orden público para dicha vereda.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR, a la señora MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA, secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas, para que se traslade a la vereda la Violeta y notifique personalmente a la señora XIMENA PATRICIA CRUZ ERAZO y al señor GIOVANNI GONZALEZ DIAZ.

SEGUNDO: OFICIAR a la Policía local, con el fin de certifique el estado de orden Público para la vereda de la Violeta. Hecho lo anterior vuelva a despacho.

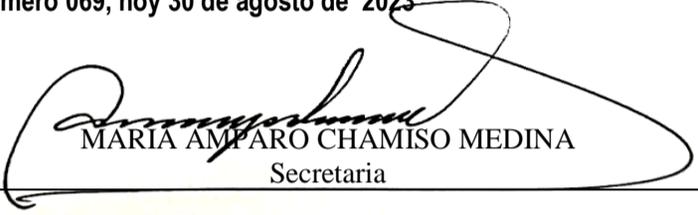
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ROSAS CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
Número 069, hoy 30 de agosto de 2023


MARÍA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria